



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y OCHO (48) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 piso 15 - Edificio Hernando Morales Molina
J48cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado No. 1100131030**12201100964 00**

En atención a lo manifestado y solicitado en el escrito que antecede, se exhorta a la Secretaría del Juzgado para que en forma inmediata proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en el devenir procesal, en especial, lo definido en las providencias del 16 de mayo de 2016, 5 de diciembre de 2017, 5 de febrero, 5 de marzo y 15 de agosto de 2018 (fls. 250, 345, 369, 374 y 426), en el sentido de proceder a revisar de manera detallada y en caso de encontrar dineros a órdenes del presente proceso, deberá elaborar la comunicación pertinente y entregar los títulos, conforme se dispusiera en la mencionadas decisiones, en caso contrario, ríndase informe pormenorizado sobre los dineros existentes y entregados.

De otro lado, requiérase nuevamente al Juzgado 12 Civil del Circuito de Bogotá D.C., a efecto de que proceda a revisar de manera exhaustiva la existencia de sumas de dinero que se hubieren consignado allí, con ocasión del presente proceso, y se sirvan ponerlas a disposición de esta unidad judicial. OFÍCIESE por Secretaría otorgando toda la información pertinente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**SAUL PACHON JIMENEZ
JUEZ**

**JUZGADO 048 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

43758b46269417854dab481022d019cdce07b81aee582ef531809881fb3b743d

Documento generado en 09/12/2020 04:57:15 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**